

República de Colombia



Rama judicial del Poder Público

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COELLO TOLIMA**

Carrera 2º No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

NOVIEMBRE VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE : ENERTOLIMA S.A. HOY CELSIA COLOMBIA S.A. E.P.S.
DEMANDOS : CENTRO DE SALUD Y MUNICIPIO DE COELLO (TOL.)
RADICADO : 73200 4089 068 2015 00016 00.
AUTO N°. : 0502.

Conforme al memorial poder presentado por el profesional del derecho Juan Carlos Herrera Barrero, el 18 de este mes y año, mediante correo Institucional del Juzgado, el Despacho dispone,

RECONÓZCASE y TÉNGASE como apoderado judicial de la demandada Hospital Nuestra Señora Del Rosario De Chiquinquirá de Coello, Tolima, representado por Simón Andrés Parada Peña, en su calidad de gerente, al doctor Juan Carlos Herrera Barrero, identificado con C.C. N° 93.370.588 expedida en Ibagué (Tol.) y T.P. N° 74.358, en los términos y para los fines del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bb5ab757f1fd477ef5ebdbb0c6bb7cf9a0c18c0041e80c7125084b31d05c037**

Documento generado en 25/11/2021 05:14:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>